

IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	<p>Estructura del Procedimiento:</p>	<p>Sección 1. Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados. Sección 2. Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e identificación de controles para el reconocimiento de este tipo de actores. Sección 3. Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, revisa y aprueba el procedimiento. Sección 4. Línea de tiempos</p>
	<p>Convenciones del descriptivo:</p>	<p style="text-align: center;">Actividades genéricas</p> <p style="text-align: center;">Puntos de Control: Implican verificaciones, revisiones y toma de decisiones.</p>
<p>1. OBJETIVO</p>		<p>2. ALCANCE</p>
<p>Definir las acciones, responsables y tiempos para la ejecución de la estrategia Ideas para el cambio, de tal manera que se logren apoyar ideas de soluciones innovadoras que desde la ciencia y la tecnología contribuyan a mejorar la calidad de vida de comunidades pobres y vulnerables de Colombia</p>		<p>Este procedimiento incluye las acciones necesarias para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia "Ideas para el cambio", a través de la cual se busca apoyar las ideas de soluciones que desde la ciencia, la tecnología y la innovación generen cambios positivos en la calidad de vida de las comunidades pobres y vulnerables del país. El procedimiento inicia con la planeación de la estrategia y finaliza con la publicación de los resultados en la página web.</p>
<p>3. DISPOSICIONES GENERALES</p>		
<p>3.1 Disposiciones generales Ideas para el Cambio</p>	<p>Ideas para el cambio es una estrategia de CTel, que tiene como objetivo propiciar espacios experimentales y focalizados para la apropiación social de la CTel a partir del planteamiento de retos y desafíos que son abordados mediante el trabajo colaborativo entre diferentes actores para la generación de soluciones novedosas basadas en ciencia, tecnología e innovación, con capacidad de transformar realidades y mejorar la calidad de vida de la sociedad.</p> <p>La estrategia está diseñada en cinco fases, de las cuales, la segunda es opcional, de acuerdo con el mecanismo de participación definido:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición de temática y mecanismos de participación: se acuerda con actores aliados y al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la temática teniendo en cuenta la agenda pública nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, los estudios de temas de interés para el país entorno a problemáticas de las comunidades, el avance en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con ellos se definen los mecanismos de participación de distintos actores para el desarrollo de los proyectos de apropiación social de CTel a través de la innovación abierta. Postulación de necesidades: las comunidades interesadas en hacer parte de la convocatoria postulan sus necesidades en la página web de la estrategia Ideas para el Cambio https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/ (Solo aplica para el mecanismo de participación 1 Necesidades - soluciones) Postulación de propuestas de soluciones de CTel: a partir de los retos construidos se da inicio a la siguiente fase del mecanismo de operación de CTel donde la comunidad científica de Colombia propone ideas de soluciones científico – tecnológicas con base en la información de los retos lanzados mediante la página virtual: https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/ Selección de soluciones: de manera participativa se convoca a comités de selección donde se involucran entidades líderes en la temática de la estrategia y la comunidad objetivo para que se seleccionen las mejores ideas de soluciones científico-tecnológicas Implementación de soluciones: a través de procesos de apropiación social del conocimiento, la comunidad que tiene la necesidad y los ganadores de la idea de solución materializan e implementan la propuesta. 	

<p>3.2 Mecanismos de participación estrategia Ideas para el Cambio</p>	<p>Con base en la temática establecida se construyen los retos para que la comunidad científica e innovadora del país genere soluciones en CTel; los retos se nutren de las necesidades que la comunidad postula en el aplicativo web o se construyen desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el apoyo de entidades líderes del sector, a partir de información de las problemáticas relacionadas con la temática establecida y la relevancia de esta para el país.</p> <p>* Mecanismo de participación 1 Necesidades – Soluciones: en este mecanismo los retos se priorizan a partir de la identificación y priorización de necesidades de las comunidades. Por lo tanto, se elaboran términos de referencia, incluyendo los requisitos para la postulación y selección de necesidades específicas presentadas por las comunidades locales; los términos de referencia deben incluir las actividades para la recepción de postulación de necesidades, los mecanismos de evaluación y selección de estas y la priorización de los retos, a partir de los cuales se realiza la postulación de soluciones.</p> <p>* Mecanismo de participación 2 Retos – Soluciones: en este mecanismo los retos se priorizan a partir de un análisis del contexto, para lo cual éstos se identifican a partir de bases conceptuales definidas en fuentes secundarias de información (Plan Nacional de Desarrollo, focos estratégicos de la Misión de Sabios y diversos estudios realizados en el país para la identificación de brechas), para que sobre los retos priorizados se planteen soluciones.</p>
<p>3.3 Construcción de retos</p>	<p>Para la elaboración de los retos de CTel se requiere tener como insumo las necesidades o problemáticas que puedan afectar las condiciones de vida de las organizaciones comunitarias de nuestro país, esta información se obtiene de dos formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se indaga a las comunidades a través del mecanismo 1 convocando a las organizaciones comunitarias que nos den a conocer las necesidades o problemáticas que les afectan en un tema específico 2. Con apoyo en información secundaria, estudios e información suministrada por aliados se establece las necesidades o problemáticas que les afectan en un tema específico <p>Con esta información se caracteriza el reto el cual contiene, entre otros: Nombre del reto; pregunta detonante; condiciones del reto; ¿Cuál es la necesidad existente? o ¿Qué queremos resolver?; ¿Cuál es la comunidad interesada en el reto? o ¿Qué buscamos?; ¿En qué región se ubica el reto? (En caso que aplique el mecanismo 1); ¿Cómo se llega al sitio en donde se ubica el reto? (En caso que aplique el mecanismo 1); ¿Cuáles son las condiciones del entorno? (En caso que aplique el mecanismo 1); ¿Qué acciones concretas ha realizado previamente la comunidad en torno al reto planteado? (En caso que aplique el mecanismo 1); ¿Qué conocimientos o qué tipo de recursos podría tener la comunidad para ayudar en la implementación de la solución?; ¿Qué nos imaginamos como posible solución?; ¿Qué alcance debe tener la solución?; ¿Cómo debe ser el proceso para la obtención de la solución?; ¿Qué se debe tener en cuenta para una participación exitosa?</p>
<p>3.4 Comité de selección de necesidades y soluciones</p>	<p>Instancia de decisión conformada únicamente durante el tiempo de evaluación de las necesidades y soluciones, en la que participan representantes de las entidades asociadas con el tema de la versión actual de la estrategia Ideas para el Cambio. Esta compuesto por un número impar de evaluadores.</p> <p>Para el caso del comité de selección de soluciones, se debe garantizar que siempre este representada la organización comunitaria que se verá beneficiada por la ejecución del proyecto de solución científico-tecnológica.</p>

3.5 Enfoque Territorial

La implementación de los mecanismos de operación a través de los cuales se desarrollan los instrumentos de política de CTel, deberán tener en cuenta para su ejecución criterios de enfoque territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de cerrar brechas o potencializar capacidades territoriales en materia de ciencia, tecnología e innovación, como eje fundamental para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. Entre los criterios de enfoque territorial a tener en cuenta se encuentran:

- Necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones o del país.
- Necesidad de cierre de brechas en investigación, desarrollo o innovación.
- Necesidad de mejorar la competitividad o de sofisticar la oferta productiva en los territorios.
- Fortalecimiento de la capacidades y potencialidades en la cadena productiva con enfoque sostenible en los territorios.
- Oportunidades de desarrollo en sectores productivos en los territorios.
- Necesidad de fortalecimiento de capacidades regionales en CTel en actores del SNCTI

En este aspecto se deberán tener en cuenta los lineamientos emitidos por el proceso de "Gestión de Capacidades Regionales en CTel" a cargo de la Dirección de Capacidades y Divulgación Científica de la CTel, así como los insumos disponibles en:

- Índice Departamental de Innovación de Colombia -IDIC-
- Boletín Encuesta de desarrollo e innovación tecnológica (EDIT)
- Índice de pobreza multidimensionales
- Ejercicios de planeación territorial en CTel
- Coeficiente de Gini
- Índice de competitividad
- Informe anual de avance en la implementación de los ODS de Colombia
- Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
- Esquema de Inversión Territorializada

Una vez analizados los aspectos anteriores, el enfoque territorial de la convocatoria debe precisar aspectos como:

- Región o Departamento en el cual se focalizará la acción.
- Requisitos de articulación de infraestructura (infraestructura compartida) de los grupos de valor a intervenir con la convocatoria.
- Capacidades y/o potencialidades de la cadena productiva que se apoyarán en el territorio bajo el cumplimiento del requisito de desarrollo sostenible.
- Capacidades regionales en CTel a financiar o apoyar en actores del SNCTI
- Brecha o problemática a intervenir, definiendo el resultado que se espera de la convocatoria en términos de mejoras sociales, económicas o productivas que se obtendrán con el resultado de esta.

<p>3.6 Enfoque diferencial</p>	<p>Los mecanismos de operación de Ciencia, Tecnología e Innovación deben garantizar el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y territorial del país, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, es importante que desde la conceptualización (condiciones, estudios previos, términos de referencia) del mecanismo de operación se tengan en cuenta los criterios de enfoque diferencial que permitan a toda la población colombiana acceder a los beneficios, incentivos, apoyos financieros, acompañamientos o asesorías derivadas de la programación de oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Entre los grupos a tener en cuenta, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población en situación de discapacidad: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial, múltiple - Personas víctimas del conflicto armado: son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3) - Personas de diferentes grupos etarios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor. - Personas con distinta identidad de género: hombre, mujer e intersexual. - Personas de diferentes grupos étnicos: indígena; población negra / afrocolombiano / afrodescendiente; palenquero; raizal; Rrom (gitano) <p>Adicionalmente, se hace necesario parametrizar en los formularios electrónicos la identificación de las características de enfoque diferencial y generar resultados que permitan dar cuenta del acceso de estas poblaciones a la Oferta Institucional del Ministerio.</p> <p>Entre los criterios a tener en cuenta para definir el enfoque diferencial se deben analizar los siguientes aspectos por parte del responsable de la convocatoria y la Dirección Técnica a cargo del instrumento de política de CTel:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Resultado de reconocimiento de investigadores y grupos de investigación en la región / departamento y su clasificación por sexo, grupo étnico, población en condición de discapacidad o víctima del conflicto •Necesidades de formación de capital humano de alto nivel para áreas de conocimiento o sectores estratégicos priorizados por la convocatoria en las cuales se debe analizar las alternativas para facilitar el acceso por criterios como grupo étnico, población en condición de discapacidad o víctima del conflicto •Alternativas para promover la vinculación de capital humano con enfoque diferencial en el sector académico, empresarial o en general en actores del SNCTI de la región a intervenir. •Cierre de brechas a partir de la caracterización de los grupos de valor con enfoque diferencial que se han beneficiado en anteriores convocatorias. <p>Una vez analizados los aspectos anteriores, el enfoque diferencial de la convocatoria debe precisar al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Categoría de la población con enfoque diferencial que participará y/o se beneficiará de la convocatoria. •Criterios de evaluación de los programas / proyectos / propuestas a seleccionar bajo el cumplimiento de requisitos de enfoque diferencial (ejemplo: proyectos ejecutados por grupos de investigación en los cuales se reporten integrantes de población indígena tendrán 1 punto adicional dentro de la calificación de los criterios de evaluación "conformación equipo de trabajo")
<p>4. DEFINICIONES</p>	
<p>Acompañamiento Técnico</p>	<p>Actividad encaminada a brindar lineamientos y recomendaciones en apropiación social del conocimiento a las experiencias, buscando fortalecer las habilidades técnicas, sociales y comunitarias de los grupos sociales con el fin de promover su fortalecimiento desde la CTel</p>
<p>Apropiación social del conocimiento</p>	<p>Proceso que se genera mediante la gestión, producción y aplicación de ciencia, tecnología e innovación, es un proceso que convoca a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, promoviendo entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y generar bienestar social. (Tomado de Política Nacional Apropiación Social del Conocimiento).</p>
<p>Comunidad</p>	<p>Grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otros) que se organizan de manera voluntaria para lograr un fin común, y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas. Por lo general los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.</p>

Evaluación	Es el proceso de conceptualización o valoración de un programa, un proyecto, un documento, una información (entre otros), el cual implica obligatoriamente la revisión por parte de un par científico/académico/experto quien como evaluador deberá presentar un concepto escrito de la evaluación –acorde con criterios previamente definidos, concepto que deberá estar claramente sustentado.
Informe	Herramienta práctica que describe las cualidades de un hecho y de los eventos que lo rodean, para rendir cuenta detallada de alguna acción.
Observación	Técnica de recolección de la información que consiste básicamente, en observar, acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas u objetos, tal y como las realizan habitualmente. En este proceso se busca contemplar de forma cuidadosa y sistemática como se desarrolla dichas características en un contexto determinado, sin intervenir sobre ellas o manipularlas.
Padrinos tecnológicos	Profesional experto que acompaña con asesoría técnica especializada al equipo solucionador (comunidad + grupo de investigación) en la implementación de los proyectos de soluciones científico – tecnológicas, a partir de metodologías participativas y trabajo colaborativo, para el buen desarrollo de las iniciativas
Plan Operativo	Documento en el cual se registra el detalle de las actividades a realizar en el corto plazo para el logro de un objetivo específico, definiendo responsables, tiempos, y recursos necesarios.
Planeación	Etapas que forma parte del proceso administrativo, mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.
Proyecto de CTel	Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo determinado, con herramientas y recursos humanos, tecnológicos y financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, mejorar una situación, aprovechar una oportunidad, responder o solucionar una necesidad o un problema existente.
Seguimiento	Etapas de recopilación sistemática de información sobre las acciones realizadas y sus resultados, tanto en sus ámbitos de gestión como de resultados, para comprobar el avance de un plan programa o proyecto
Proyecto de solución científico-tecnológica	Solución innovadora desde la ciencia y la tecnología, que da respuesta al reto relacionado con una necesidad de la organización comunitaria participante, con el fin de generar una intervención contextualizada, priorizando el mejoramiento y la calidad de vida de los integrantes de esta organización, a través de procesos de apropiación social del conocimiento.
Visita técnica	Actividad que consiste en establecer e informar, si las observaciones y recomendaciones contenidas en los Planes Operativos han sido tenidas en cuenta e implementadas de manera oportuna y definir el efecto de estas en el desarrollo del proyecto.
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
Documentos internos de referencia	M703M01 Manual Apropiación Social, M801PR01 Apertura y cierre de convocatorias, M801PR05 Procedimiento Invitación a Presentar Propuesta de CTel, M703M01G02 Guía para la implementación de la estrategia Ideas para el Cambio, M801PR04 Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel
Documentos externos controlados	Norma ISO 9001:2015 (consulta en medio físico Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Equipo Sistema de Gestión).
Normatividad Legal Asociada	Ver en GINA: documentos/consultar/documentos asociados.

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
6.1 DEFINICIÓN DE TEMÁTICA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN				
1	<p>REALIZAR LA PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA</p> <p>El responsable del Equipo a cargo de la estrategia de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento realiza la planeación de la estrategia, elaborando el documento de propuesta de tema, líneas temáticas, población objetivo, mecanismo de participación y el presupuesto, entre otros aspectos relevantes, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las convocatorias realizadas previamente; el Plan Nacional de Desarrollo; el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional Integrado; la Misión de Sabios, los estudios de temas de interés para el país entorno a problemáticas y brechas de las comunidades y si existe posibilidad de alianzas se verifican los objetivos, metas e intereses del aliado.</p> <p>1 Cuando la estrategia se ejecute a través del mecanismo de participación 2 Retos – Soluciones, los retos deben definirse durante la planeación de la estrategia</p> <p>El documento de propuesta se remitirá por correo electrónico al Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y a los Equipos de los Programas Nacionales de la entidad, con el propósito de recibir retroalimentación.</p>	<p>Responsable de la estrategia del proceso de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento</p>	<p>Máximo 40 días hábiles</p>	<p><u>Documento Planeación estrategia Ideas para el Cambio M801PR19MO1</u></p> <p>Correo electrónico</p>
2	<p>REALIZAR MESA TÉCNICA PARA SOCIALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA</p> <p>El responsable del equipo de la estrategia de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento cita y lidera la mesa de trabajo para la socialización del tema de la versión, presupuesto, metodología y demás aspectos asociados con la planeación de la estrategia.</p> <p>1 ¿Se requiere contratar entidad que apoye la implementación?</p> <p>Si: prepara las condiciones de la invitación a presentar propuesta para actividades de CTel a través de la cual se contratará al operador. Continúa con la actividad 3</p> <p>No: continua con la actividad 4</p>	<p>Responsable de la estrategia del proceso de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento</p> <p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>Máximo 5 días hábiles</p>	<p><u>Acta de Reunión D101PR03F02</u></p>

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
3	<p>REALIZAR TRÁMITE DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel</p> <p>Se realiza la invitación a presentar propuesta para el diseño e implementación de metodologías de apropiación social de CTel que fortalezcan los actores del SNCTI que participan en el Programa Ideas para el Cambio, de acuerdo con todas las actividades definidas en el procedimiento "Invitación a Presentar Propuesta de CTel" (Código: M801PR05).</p> <p>En la invitación se deberá especificar los procesos de contratación necesarios para el desarrollo de la convocatoria, ajuste y parametrización de la plataforma, la estrategia de lanzamiento, difusión y/u operación del mismo, proceso de acompañamiento y seguimiento a la implementación de los proyectos.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>De acuerdo con el procedimiento Invitación a Presentar Propuesta de CTel M801PR05</p>	
4	<p>ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>El Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y el Responsable de la estrategia del proceso de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento diseñan los términos de referencia de acuerdo con el documento Planeación estrategia Ideas para el Cambio (Código: M801PR19MO1) y los resultados de la mesa técnica.</p> <p>❶ Si la estrategia se va a desarrollar de acuerdo con el mecanismo de participación No. 1, se elaboran los términos de referencia con base en las necesidades específicas de las comunidades, para que a partir de estas se construyan los retos y la comunidad científica establezca sus soluciones. Se ejecuta el numeral 6.2 Primera fase de la convocatoria y el numeral 6.3 Segunda fase de la convocatoria</p> <p>❷ Por su parte, si la estrategia va a realizarse de acuerdo con el mecanismo de participación No. 2 se elaboran los términos de referencia con las condiciones para que los equipos solucionadores postulen su propuestas de solución a los retos definidos de acuerdo con la temática de la convocatoria. Se ejecuta únicamente el numeral 6.3 Segunda fase de la convocatoria</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>La versión de los TdR para solicitud de concepto debe estar lista hasta 40 días hábiles antes de la apertura.</p>	<p><u>Formato de términos de referencia</u> <u>M801PR01F01</u></p>

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
5	<p>EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS</p> <p>Implementa el procedimiento "Apertura y cierre de convocatorias" (Código M801PR01), desde la solicitud del Certificado de disponibilidad presupuestal o certificado de disponibilidad de certificado de recursos global para la convocatoria hasta la apertura de la convocatoria.</p> <p>🚫 Lo anterior, teniendo en cuenta el mecanismo de participación seleccionado para la versión de la estrategia:</p> <p>En el caso del Mecanismo de participación 1 Necesidades – Soluciones, se publican los términos de referencia, anexos y resolución de apertura y se habilita formulario de postulación de necesidades. Se continúa con la actividad 6.</p> <p>En el caso de postulación del Mecanismo de participación 2 Retos – Soluciones, se publican los términos de referencia anexos y resolución de apertura y se habilita formulario de postulación de solución. Se continúa con la actividad 12.</p> <p>Nota: la apertura a la primera fase de la convocatoria se realiza habilitando el aplicativo en la Página Web Ideas para el Cambio https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>De acuerdo con lo definido en el procedimiento Apertura y cierre de convocatorias M801PR01</p>	<p>De acuerdo con lo definido en el procedimiento Apertura y cierre de convocatorias M801PR01</p>
6.2 PRIMERA FASE: POSTULACIÓN DE NECESIDADES				
6	<p>POSTULAR NECESIDADES MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1 NECESIDADES - SOLUCIONES</p> <p>De acuerdo con el formulario web los ciudadanos interesados en la convocatoria se postulan teniendo en cuenta el cronograma publicado en la página web: https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/ y los términos de referencia de la convocatoria</p>	<p>Ciudadanos interesados</p>	<p>Máximo 40 días hábiles</p>	<p><i>Formulario web</i></p>

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
7	<p>REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES POR EXPERTOS TÉCNICOS</p> <p>Se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento "Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel" (Código: M801PR04).</p> <p>Nota: En caso de contar con un operador, este implementará la metodología definida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la verificación de requisitos.</p> <p>Las necesidades que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, pasan a evaluación por parte de expertos técnicos y de apropiación social del conocimiento, a quienes se remitirá la información a través de correo electrónico.</p>	<p>Equipo de registro de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel y/o</p> <p>Entidad Contratada para la operación</p> <p>Expertos técnicos y de apropiación social del conocimiento</p>	<p><u>De acuerdo con lo descrito en el procedimiento Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel Código: M801PR04</u></p> <p>Máximo 15 días hábiles para realizar la evaluación por los expertos técnicos</p>	<p><u>Verificación de Requisitos y Elegibilidad Convocatoria Ideas para el Cambio M801PR19MO2</u></p> <p><u>Evaluación Propuestas Convocatoria Ideas para el Cambio M801PR19MO3</u></p> <p>Correo electrónico</p>
8	<p>CONFORMAR COMITÉ/PANEL DE SELECCIÓN PARA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES</p> <p>El responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y la Entidad Contratada para la operación de la estrategia (cuando aplique), conforman el comité de selección integrado de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (este puede ser departamental, regional o nacional) y el numeral 3.4 de disposiciones generales para la priorización de las necesidades inscritas.</p> <p>Nota: en caso de ser necesario se convocarán a los diferentes actores de los territorios a hacer parte del comité/panel de selección y priorización de necesidades.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o</p> <p>Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 10 días hábiles</p>	<p>Correo electrónico</p>
9	<p>PRIORIZAR NECESIDADES PRESELECCIONADAS</p> <p>De acuerdo con las necesidades preseleccionadas de manera participativa, el comité de selección prioriza aquellas que cumplan con los criterios establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Nota 1: en caso de requerir información adicional para aclarar dudas, se establecerá comunicación con las comunidades seleccionadas</p> <p>Nota 2: el tiempo de priorización de las necesidades preseleccionadas dependerá de la cantidad de propuestas a financiar.</p> <p>Nota 3: para la publicación del banco de necesidades seleccionadas no será necesario presentar el tema ante el Comité de Gestión de Recursos de la CTel. Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de recursos será definido de acuerdo con el banco de soluciones a financiar.</p>	<p>Comité de selección de necesidades</p>	<p>Máximo 3 días hábiles</p>	<p><u>Acta de reunión D101PR03F02</u></p>

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
10	<p>PUBLICAR BANCO DE NECESIDADES Y ATENDER LAS PQRS</p> <p>De acuerdo con la priorización realizada se publica el banco de necesidades preliminar y se da respuesta a la solicitud de aclaraciones. Una vez terminado el periodo de aclaraciones, se publica el listado de necesidades priorizadas definitivo.</p> <p>① Se notifica mediante correo electrónico a los postulantes priorizados los resultados del ejercicio de evaluación y priorización por parte de los expertos técnicos</p> <p>Nota: el listado de postulaciones de comunidades priorizadas deberá remitirse mediante correo electrónico al Viceministro(a) de Talento y Apropriación Social del Conocimiento.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 1 día hábil para publicar el banco de necesidades</p> <p>Máximo 3 días hábiles para presentar inquietudes</p> <p>Máximo 2 días hábiles para responder</p>	<p><u>Modelo para publicación de bancos y listados derivados de convocatorias</u> <u>M801PR02MO4</u></p> <p>Publicación en Página Web</p> <p>Respuesta PQRS (ORFEO)</p> <p><i>Correo electrónico</i></p>
11	<p>CONFORMAR RETOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRIORIZADAS</p> <p>Se elaboran los documentos de retos con base en las necesidades priorizadas. Para ello se verifica la información de la postulación allegada por las comunidades</p> <p>① ¿Se requiere ampliar la información?</p> <p>Si: se contacta a las comunidades para ampliar la información que permita la estructuración del reto a publicar en la siguiente fase de la convocatoria. Continúa con la actividad 12</p> <p>No: continua con la actividad 12</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p> <p>Equipo responsable de la estrategia del Gestión de la Apropriación Social del Conocimiento</p>	<p>Máximo 15 días hábiles</p>	<p>Anexos términos de referencia</p>
6.3 SEGUNDA FASE: PROPUESTAS DE SOLUCIÓN				

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
12	<p>REALIZAR APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE SOLUCIONES</p> <p>De acuerdo con los retos definidos, se da apertura al aplicativo en la Página Web de postulación de propuestas de soluciones</p> <p>Nota: la convocatoria estará abierta de acuerdo con lo definido en el cronograma de los términos de referencia</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 1 día hábil para la apertura de la convocatoria</p>	<p><i>Aplicativo en Página Web</i></p>
13	<p>POSTULAR SOLUCIONES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS</p> <p>Las Entidades interesadas en postular sus soluciones científico-tecnológicas a las necesidades y retos de las comunidades, realizan el ejercicio de postulación, teniendo en cuenta el cronograma publicado en los términos de referencia. La postulación la realiza en la página web: https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/</p>	<p>Entidades interesadas</p>	<p>Máximo 60 días hábiles</p>	<p><i>Formulario web</i></p>
14	<p>VERIFICAR LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN</p> <p>Se revisa cada propuesta y se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel" (Código: M801PR04).</p> <p>Nota: En caso de contar con un operador, este implementará la metodología definida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la verificación de requisitos.</p> <p>ⓘ ¿Cumple?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 15 de evaluación de propuestas.</p> <p>No: Enviar correo al postulante, informando que no fue aceptado para pasar a la siguiente fase. Finaliza el procedimiento.</p>	<p>Equipo de registro de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p><u>De acuerdo con lo descrito en el procedimiento Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel Código: M801PR04</u></p>	<p><u>Verificación de Requisitos y Elegibilidad Convocatoria Ideas para el Cambio M801PR19MO2</u></p> <p><i>Correo electrónico</i></p>
15	<p>REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS SOLUCIONES POR EXPERTOS TÉCNICOS</p> <p>Las postulaciones que cumplieron con los requisitos son evaluadas por un equipo de expertos técnicos y de apropiación social del conocimiento, de acuerdo con los criterios de selección. Lo anterior, con el fin de identificar las posibles soluciones.</p>	<p>Expertos técnicos y de apropiación social del conocimiento</p>	<p>Máximo 20 días hábiles</p>	<p><u>Evaluación Propuestas Convocatoria Ideas para el Cambio M801PR19MO3</u></p>

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
6.4 SELECCIÓN DE SOLUCIONES				
16	<p>CONFORMAR COMITÉ/PANEL DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN</p> <p>El responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y la Entidad Contratada para la operación de la estrategia (cuando aplique), conforman el comité de selección de propuestas de solución.</p> <p>Nota 1: en todos los casos se procurará la participación de las comunidades al comité/panel de selección de propuestas de solución</p> <p>Nota 2: el tiempo de priorización de las necesidades preseleccionadas dependerá de la cantidad de propuestas a financiar.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 10 días hábiles</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Oficio</p>
17	<p>SELECCIONAR SOLUCIONES QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES</p> <p>De acuerdo con las propuestas de soluciones preseleccionadas previamente de manera participativa, el comité de selección de propuestas de solución selecciona aquellas que cumplan con los criterios definidos en los términos de referencia y sean viables de financiar.</p> <p>ⓘ ¿Las propuestas de solución cumplen los criterios definidos en los términos de referencia y son viables financieramente?</p> <p>Si: continua con la actividad 18</p> <p>No: finaliza el procedimiento</p>	<p>Comité/Panel de selección de propuestas de solución</p>	<p>Máximo 3 días hábiles</p>	<p><u>Actas de reunión</u> <u>D101PR03F02</u></p>

DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN ESTRATEGIA IDEAS PARA EL CAMBIO

CODIGO: M801PR19
 VERSIÓN:00

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
18	<p>PUBLICAR RESULTADOS</p> <p>De acuerdo con lo concertado en el comité de selección se publica el listado preliminar de proyectos de soluciones.</p> <p>Nota: atiende al usuario por los diferentes canales de atención para orientarlo en el desarrollo de la convocatoria, según lo establecido en el "Manual de Servicio al Ciudadano" E202M01. Terminado el periodo de aclaraciones se desarrollan las actividades concernientes al procedimiento de "Evaluación de propuestas, programas o proyectos de CTel " (Código: M801PR02) para la aprobación del banco definitivo de elegibles, firma y publicación de la resolución correspondiente.</p> <p>Nota: Se notifica a los proponentes de la soluciones seleccionadas mediante correo electrónico ideasparaelcambio@minciencias.gov.co</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>De acuerdo con lo descrito en el procedimiento Evaluación de propuestas, programas o proyectos de CTel M801PR02</p>	<p><u>Modelo para publicación de bancos y listados derivados de convocatorias M801PR02MO4</u></p> <p>Publicación en Página Web</p> <p>Correo electrónico</p>
19	<p>SOLICITAR ELABORACIÓN DE CONTRATO</p> <p>Solicita la elaboración de la minuta de contrato de acuerdo con lo definido en el procedimiento "Contratación Derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC" (Código: M801PR08)</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>De acuerdo con los tiempos del procedimiento "Contratación Derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC" (Código: M801PR08)</p>	<p><u>Memorando solicitud de contrato Compendio modelos ley 80 Minciencias A206PR08MO2</u></p>
6.5 IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES				

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
20	<p>APROBAR PLANES OPERATIVOS</p> <p>El Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel solicita mediante correo electrónico a los proponentes los Planes operativos para la ejecución de proyectos de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la Innovación (Código: M801PR19MO4), el de Apropiación social de la Ciencia, la tecnología y la innovación -ASCTel- (M801PR19MO5) y el Presupuestal para la ejecución de proyectos de apropiación social de la Ciencia, tecnología e innovación -ASCTel- (M801PR19MO6), de acuerdo con lo establecido en las minutas de contrato.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 10 días hábiles</p>	<p><u>Plan operativo para la ejecución de proyectos de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la Innovación</u> <u>M801PR19MO4</u></p> <p><u>Plan de apropiación social de la Ciencia, la tecnología y la innovación -ASCTel-</u> <u>M801PR19MO5</u></p> <p><u>Plan presupuestal para la ejecución de proyectos de apropiación social de la Ciencia, tecnología e innovación -ASCTel-</u> <u>M801PR19MO6</u></p>
21	<p>SOLICITAR CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO</p> <p>De acuerdo con la estrategia de acompañamiento y seguimiento del programa y dado que se requiere el acompañamiento de profesionales para la fase de implementación, se solicita la contratación de acuerdo al número de soluciones y recursos asignados para esta actividad.</p> <p>Nota: en caso de contar con un operador, se solicita a este realice la contratación de los profesionales que realizarán el acompañamiento a la implementación de las soluciones. En caso de no contar con operador, la solicitud se realizará al Administrador de proyectos de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 5 días hábiles</p>	<p>Correo electrónico</p>

DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN ESTRATEGIA IDEAS PARA EL CAMBIO

CODIGO: M801PR19
 VERSIÓN:00

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
22	<p>SOLICITAR LA CONTRATACIÓN PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIÓN</p> <p>Se define el alcance de la sistematización de los proyectos de solución y se realiza la contratación a la entidad encargada de este proceso.</p> <p>Nota 1: el proceso de sistematización incluye la gestión de documentos, catálogos, videos y demás recursos que se generen como resultado de la implementación de los proyectos de solución</p> <p>Nota 2: en caso de contar con un operador o administrador de proyectos, se solicita a este realice la contratación de la entidad encargada de la sistematización de los proyectos de solución.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p> <p>Equipo responsable de la estrategia de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento</p>	<p>Máximo 10 días hábiles</p>	<p><u>Memorando solicitud de contrato</u> <u>Compendio modelos ley 80</u> <u>Minciencias</u> <u>A206PR08MO2</u></p>
23	<p>REALIZAR INVITACIÓN A PADRINOS TECNOLÓGICOS</p> <p>De acuerdo con la estrategia de padrinos tecnológicos se realiza la invitación a profesionales expertos en las temáticas de cada unas de las soluciones seleccionadas y se elabora el documento Acuerdo de padrinos tecnológicos de ASCTel (Código: M801PR19MO7)</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación</p>	<p>Máximo 3 días hábiles</p>	<p><i>Correo electrónico</i></p> <p><u>Acuerdo de padrinos tecnológicos de ASCTel</u> <u>M801PR19MO7</u></p>
24	<p>DEFINIR CRONOGRAMA DE VISITAS Y DESARROLLAR TALLERES DE INICIO</p> <p>Se acuerda de manera articulada con los proponentes y comunidades el cronograma de visitas para desarrollar los talleres de socialización e inicio de las soluciones seleccionadas para comenzar de manera formal la implementación de la solución científico-tecnológica seleccionada, la articulación de actores con los participantes y el establecimiento de los compromisos.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación y Profesionales acompañamientos</p>	<p>Máximo 20 días hábiles</p>	<p><u>Acuerdo colaborativo de Inicio Ideas para el cambio</u> <u>M801PR19MO8</u></p> <p><u>o</u></p> <p><u>Acta de reunión</u> <u>D101PR03F02</u></p>

DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN ESTRATEGIA IDEAS PARA EL CAMBIO

CODIGO: M801PR19
 VERSIÓN:00

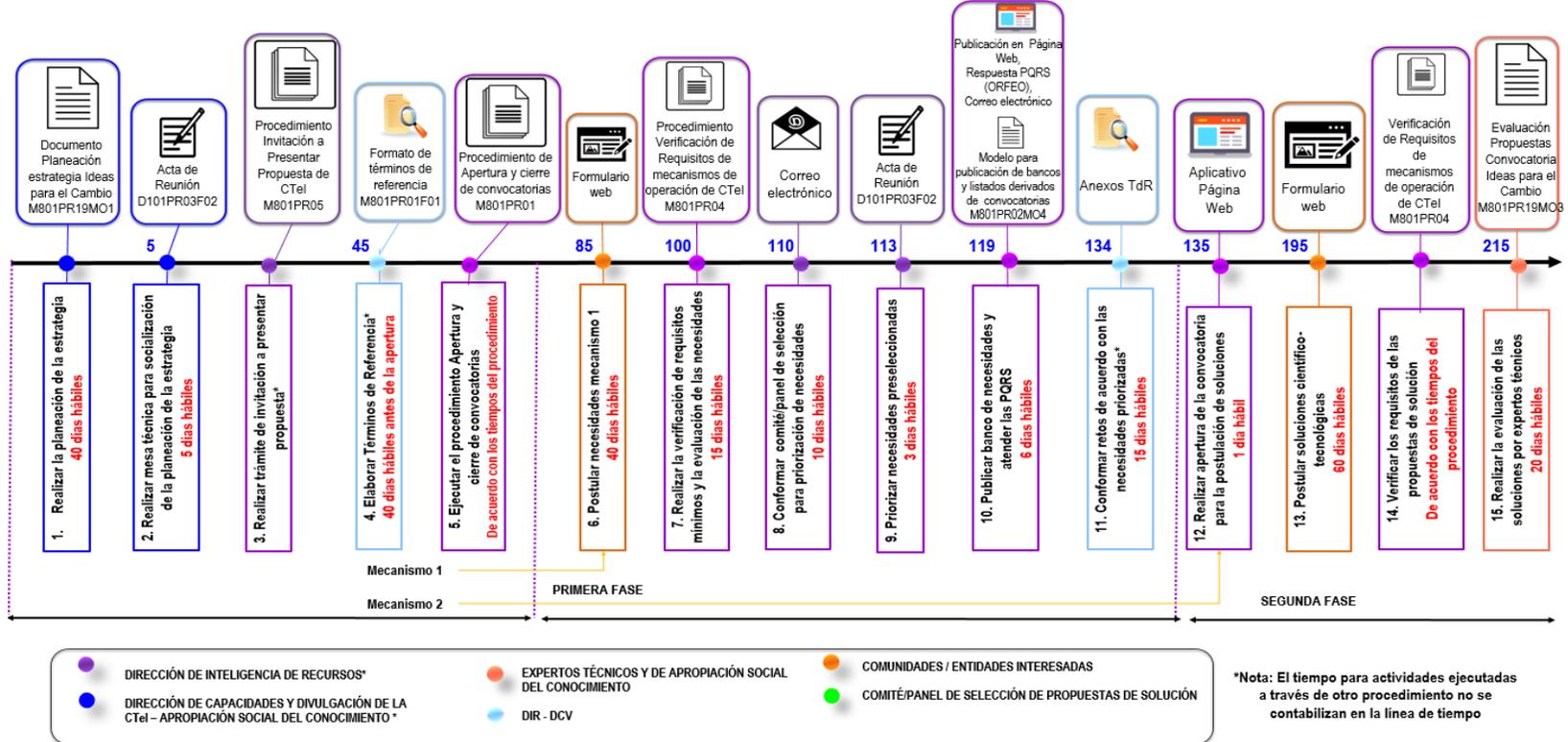
N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
25	<p>EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO</p> <p>Durante la ejecución del proyecto se realizarán visitas técnicas para verificar la idónea implementación de las soluciones científico-tecnológicas con componente de apropiación social de la CTel</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación y Profesionales acompañamientos</p>	<p>De acuerdo con el cronograma de los Planes operativos</p>	<p><u>Informes de visita técnica Ideas para el Cambio M801PR19MO9</u></p>
26	<p>DESARROLLAR TALLERES DE CIERRE</p> <p>Realiza la visita de acompañamiento al cierre del proceso de implementación colaborativa de la solución científico-tecnológica, ejecutada entre la entidad y la comunidad, de acuerdo con la metodología de taller de cierre.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel y/o Entidad Contratada para la operación y Profesionales acompañamientos</p>	<p>De acuerdo con el cronograma de los Planes operativos</p>	<p><u>Actas de reunión D101PR03F02</u></p>
27	<p>PRESENTAR INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Presenta el informe final de la ejecución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el documento "Informe Técnico de Avance o Final de Programas y Proyectos de CTel" (Código: M801PR15F03)</p>	<p>Entidad seleccionada para ejecutar la solución</p>	<p>De acuerdo con lo definido en el contrato</p>	<p><u>Informe Técnico de Avance o Final de Programas y Proyectos de CTel M801PR15F03</u> <u>Informe detallado de gastos por rubro M801PR15F02</u></p>
28	<p>SOLICITAR LIQUIDACION DE CONTRATOS</p> <p>Solicita la revisión y evaluación de los informes finales y solicita la liquidación de contratos según el procedimiento "Liquidación de contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC" (Código: M801PR12)</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p>	<p>De acuerdo con lo definido en el procedimiento Liquidación de contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC" M801PR12</p>	

DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN ESTRATEGIA IDEAS PARA EL CAMBIO

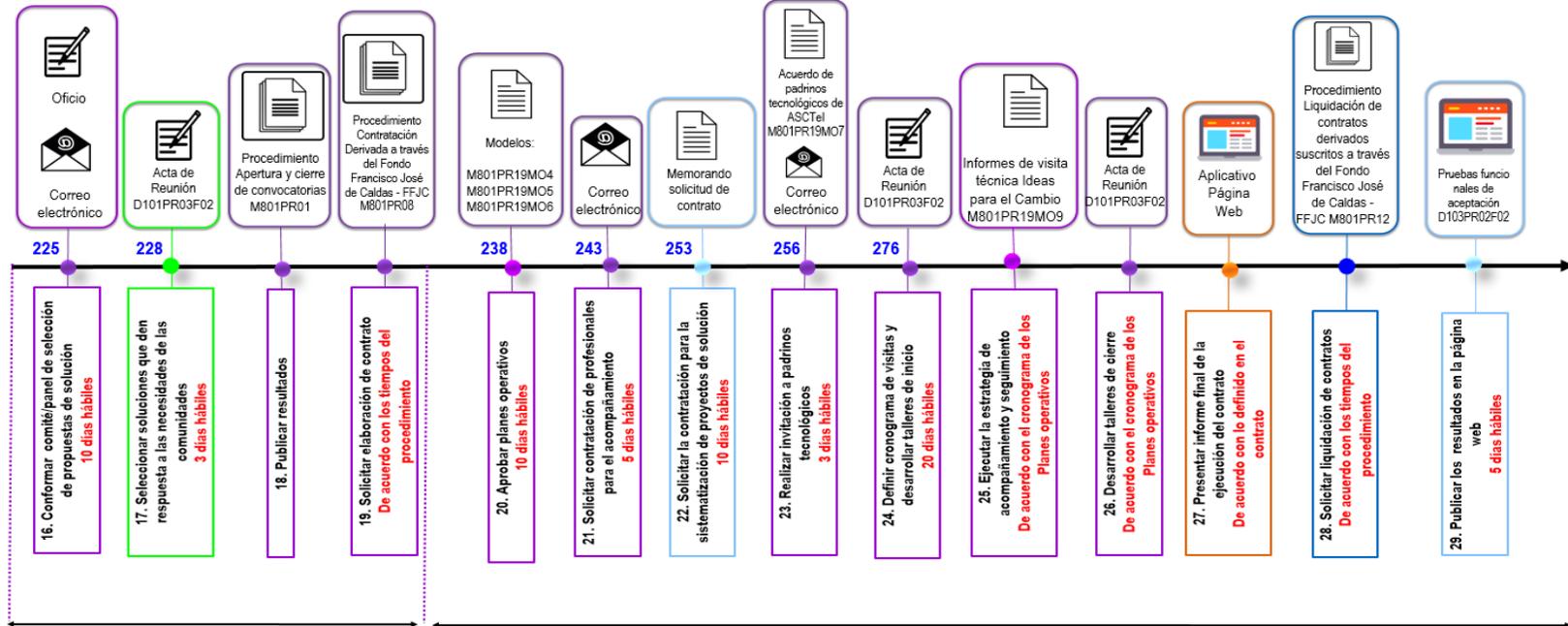
CODIGO: M801PR19
 VERSIÓN:00

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>
29	<p>PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB</p> <p>El Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel gestiona la publicación de los resultados de las soluciones implementadas en la página web: https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co/, para ser compartidas.</p>	<p>Responsable de la estrategia del Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel</p> <p>Equipo responsable de la estrategia de Gestión de la Apropiación Social del Conocimiento</p>	<p>Máximo 5 días hábiles</p>	<p><i>Publicación página web</i></p>

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
0	11/05/2021	Todos	Se crea la versión 00 del documento, de conformidad con lo definido por la Ley 1951 de 2019, el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"
V	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Nombre y cargo:	Nombre y cargo:	Nombre y cargo:
	Judy Elvira Córdoba Ramos - Contratista Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel Laura Jimena Cuéllar Sabogal - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Angela Patricia Bonilla - Coordinadora equipo Gestión de la Apropriación Social del Conocimiento Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel Juan Camilo Pérez - Líder Equipo de Capacidades y Divulgación de la CTel de la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTel Hernán Darío Perdigón Rojas - Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Josefina Ardila Díaz - Profesional Especializado (E), Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Adriana Pereira Oviedo - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Líder Gestión de Calidad	Nelson David Gutiérrez Olaya - Director de Inteligencia de recursos para la CTel



LÍNEA DE TIEMPO ESTRATEGIA IDEAS PARA EL CAMBIO



- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE RECURSOS*
- DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CTel - APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO*
- EXPERTOS TÉCNICOS Y DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
- DIR - DCV
- COMUNIDADES / ENTIDADES
- COMITÉ/PANEL DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

*Nota: El tiempo para actividades ejecutadas a través de otro procedimiento no se contabilizan en la línea de tiempo